



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Calendario fiscal 2015

Por decreto de esta Alcaldía y de esta fecha se ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2015 siguiente:

TRIBUTOS - PERIODOS DE COBRO

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: Del 16 de febrero al 15 de abril.
- Tasas por servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento de aguas residuales y recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos y urbanos:

- 1.º trimestre: Del 16 de abril al 15 de junio.
- 2.º trimestre: Del 16 de julio al 15 de septiembre.
- 3.º trimestre: Del 16 de octubre al 15 de diciembre.
- 4.º trimestre: Del 16 de enero al 15 de marzo de 2016.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES

Los padrones fiscales correspondientes a los tributos anteriormente relacionados estarán expuestos al público:

- Oficinas municipales: Plaza Félix Pérez y Pérez, 1, en el siguiente horario: De lunes a viernes, de 9 a 14:30 horas, y martes de 16:30 a 18:30 horas.
- Sede Electrónica: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>
- Plazo: Durante todo el periodo de cobro.

ANUNCIO DE COBRANZA

Plazo de ingreso: El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado para cada tributo y que se incluye en este anuncio.

Modalidades de pago:

a) Presentación del documento cobratorio que el Ayuntamiento enviará al domicilio del contribuyente, en las siguientes entidades bancarias colaboradoras, dentro de los días y en los horarios que las mismas tengan establecido: Ibercaja, Banco Santander y La Caixa.

Si no reciben en su domicilio los documentos que les correspondan, o si habiéndolos recibido los han extraviado, podrán solicitar la emisión de un duplicado en las oficinas municipales (plaza Félix Pérez y Pérez, 1, teléfono 947 29 00 63).

b) Domiciliación bancaria.



c) Internet:

– A través de las páginas web de las entidades bancarias colaboradoras referidas. Podrán utilizarse como medio de pago la tarjeta de crédito y débito.

Cargo de recibos domiciliados:

– Impuesto de vehículos de tracción mecánica: El 15 de abril.

– Tasas por servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento de aguas residuales y recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos y urbanos:

1.º trimestre: 15 de junio.

2.º trimestre: 15 de septiembre.

3.º trimestre: 15 de diciembre.

4.º trimestre: 15 de marzo de 2016.

Pagos fuera de plazo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2.b) del Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso de deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

En Cardenadijo, a 16 de enero de 2015.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado